



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

1. PROCESO AL QUE PERTENECE: Gestión Administrativa

2. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:

NIVEL	
Estratégico	X
Misional	X
Apoyo	X
Evaluación	X

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	

3. OBJETIVO EL PROCEDIMIENTO:

Determinar la metodología para la identificación, análisis, valoración y evaluación de los aspectos e impactos ambientales relacionados con las actividades, productos, servicios, en desarrollo de la gestión administrativa y judicial en la Rama Judicial.

4. MARCO NORMATIVO:

NTC-ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 Aspectos Ambientales, 6.1.4 Planificación de acciones, 8.1 Planificación y control operacional, 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias.

5. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Identificación, actualización y valoración de los aspectos e impactos ambientales controlables e influenciados relacionados con los procesos y actividades y servicios de la Organización, sean éstas directas e indirectas, identificadas en situación normal, anormal y de emergencia.
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva / Unidad Administrativa
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Definición de controles para los impactos ambientales con la respectiva evaluación de eficacia de los mismos
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva / Unidad Administrativa
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Consejo Superior de la Judicatura, Edificio de la Bolsa, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ), Palacio, Sedes y Seccionales a nivel nacional.

6. LIDER DEL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020



Cargo	Dependencia
Coordinador Nacional de Gestión Ambiental.	Unidad Administrativa / Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

7. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Cargo	Dependencia
Coordinador Nacional del SIGCMA	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
Coordinador Nacional de Gestión Ambiental	Unidad Administrativa DEAJ
Profesional de Apoyo	Unidad de Infraestructura Física DEAJ
Profesional de Apoyo	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

8. PROVEEDORES E INSUMOS

Proveedores	Entrada/Insumos
Para determinar el nivel de detalle del análisis de los aspectos ambientales de la Organización se parte del Mapa de Procesos, haciendo un examen de los procesos desde lo general hasta lo detallado, profundizando en aquellos elementos que generan impactos de alguna importancia en el medio ambiente.	Procesos y actividades
Representantes y/o responsables de los diferentes procesos y/o unidades de mayor influencia en los impactos ambientales del Consejo Superior de la Judicatura	Actividades y aspectos ambientales. De la información consolidada de todos los procesos, el Coordinador Nacional de Gestión Ambiental, alimenta, actualiza y evalúa en la matriz de aspectos e impactos ambientales.
Inspección a instalaciones.	Información de campo para alimentación de la matriz.
Partes interesadas	Determinar si existen requerimientos de las Partes Interesadas para el impacto generado.
SIGCMA	Direccionamiento Estratégico: Mejora Continua.

9. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Construcción de la Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.	Identificación de los aspectos ambientales de acuerdo a las actividades y/o procesos y los Impactos Ambientales de la Organización.
Valoración de los impactos ambientales	Valoración de la frecuencia, severidad y alcance del impacto para definir su significancia.
Definición de las medidas de control	De la priorización, pueden obtenerse planes, programas y controles para distintas finalidades.

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020



TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	Los Impactos Ambientales Significativos Positivos deben ser potencializados en la medida de las posibilidades técnicas y económicas de la organización o permitan a través del aspecto ambiental relacionado. Los Impactos Ambientales Significativos Negativos están sujetos a un Programa de Gestión Ambiental o al menos a un Control Operacional.
Evaluación de la eficacia de los controles	Para la prevención de los impactos ambientales se definen medidas de control y a estas se les realiza evaluación de la eficacia
Actualización de la Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.	La matriz es actualizada por el Coordinador Nacional Ambiental, ya sea por cambios en los procesos / actividades, emergencias (casi accidentes y accidentes), nuevos requisitos legales, cambios en las instalaciones u otras modificaciones, y de esta manera garantizar su pertinencia. Esta actualización debe tener en cuenta lo siguiente: Los nuevos aspectos identificados y los impactos controlados.

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Identificar actividades generadoras de aspectos e impactos ambientales	Se realiza reunión con los responsables de cada uno de los procesos, con el fin de identificar las actividades desarrolladas, las cuales quedarán plasmadas en el formato F-EVSG-05 Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. Para el caso de las sedes y seccionales los responsables de proceso y el profesional de apoyo designado por la dirección correspondiente, revisaran la F-EVSG-05 Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales elaborada por el nivel central y determinaran que aspectos si le aplican de los allí identificados o cuales no se han considerado que si se presentan allí. Los cuales procederán a incluirlos y	Acta de reunión e insumo para la Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.	Coordinador Nacional de Gestión Ambiental. Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ. Profesional de Apoyo UDAE Profesional de apoyo

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		gestionarlos según se indica a continuación. De acuerdo a la matriz en la columna identificada con el numeral A.1 se debe registrar el nombre del proceso; en la A.2 registrar el nombre del Consejo Seccional o Dirección seccional Administrativa correspondiente, en el caso de ser una Aspecto Ambiental que aplique a TODAS se indica de esta manera, en el A.3 la actividad específica.		
P	Identificar los aspectos ambientales.	Para la definición de los aspectos ambientales se toma en cuenta los cambios, incluidos los desarrollos nuevos o planificados, y las actividades, productos y servicios nuevos o modificados; las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsibles desde una perspectiva de ciclo de vida. Por tal motivo a las actividades identificadas se les hace un análisis de las entradas y salidas de acuerdo a los materiales, la tecnología empleada, los factores humanos y ambientales que se interrelacionan durante el desarrollo de cada una de éstas. Una vez realizado éste primer paso se procede a realizar una descripción de cada aspecto ambiental identificado con el objetivo de dar claridad sobre el mismo y así facilitar su posterior análisis Para obtener una correcta definición del impacto ambiental identificado es necesario definir si el tipo de impacto es real, potencial o como consecuencia de una emergencia. Para realizar este análisis es necesario considerar la parte B de la matriz, de la siguiente forma:	Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.	Coordinador Nacional de Gestión Ambiental. Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ. Profesional de Apoyo UDAE.

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		Numeral B.1 ▪ Operación Normal. (ON): Actividades propias del proceso, que han sido planificadas, ejecutadas en forma y frecuencia previstas y rutinarias. ▪ Operación Anormal. (OA): Contempla actividades que contienen variables que no se cumplen en la forma como han sido planificadas o actividades no previstas. ▪ Situación de emergencia. (SE): Acciones no planificadas, cuyas consecuencias pueden ocasionar cambios drásticos o intensos al medio ambiente, personas o instalaciones, y que requieren de una acción de mitigación que se ejecuta en forma rápida y preestablecida. En el numeral B.2 se registra el aspecto o causa ambiental, enmarcado en la actividad.		
	Describir el impacto ambiental	Los impactos ambientales se definen por cada aspecto ambiental mediante la identificación del componente ambiental afectado (numeral B3 y B4); como complemento a la identificación del impacto se procede a identificar los responsables de su control (B5). El impacto ambiental ocasionado puede ser de dos tipos: Positivo (beneficioso – numeral B6): Son aquéllos que implican un mejoramiento de las condiciones de sustentabilidad y/o subsistencia de un ecosistema o de sus componentes. (Ej.: Mejoramiento de la calidad de vida por la instalación de un emprendimiento relacionado	Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.	Coordinador Nacional de Gestión Ambiental. Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ. Profesional de Apoyo UDAE

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		con servicios a la comunidad, mejoramiento de la calidad de aire a causa de algún proceso de reforestación, mejoramiento de la calidad del agua por el saneamiento de un recurso hídrico contaminado, etc.) Están encaminados a la prevención de la contaminación. Negativo (adverso – numeral B6): Son aquéllos que implican un empeoramiento de las condiciones de sustentabilidad y/o subsistencia de un ecosistema o de sus componentes. (Ej.: Deterioro de la calidad del agua por vertimientos de aguas residuales domesticas sin tratamiento, deterioro de la calidad del suelo por remoción de capa vegetal en exceso o sin medida de restauración, deterioro de la calidad del suelo por derrames accidentales, etc.)		
P	Control o influencia - análisis de ciclo de vida	El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) no solo considera los impactos ambientales sobre los cuales se puede ejercer control directo, también se tienen en cuenta los impactos sobre los cuales se influye, mas no se pueden controlar directamente. Y los cuales se relacionan directamente con las fases o etapas del ciclo de vida, las cuales deben ser identificadas en la columna B.7. Una vez identificada la etapa del ciclo de vida se determina si es de control o influencia B.8. Control: la gestión o manejo del aspecto ambiental identificado que depende directamente de la CSJ y sea realizada por personal propio o por un tercero contratado. Influencia: la gestión o manejo del aspecto ambiental identificado no	Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.	Coordinador Nacional de Gestión Ambiental. Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ. Profesional de Apoyo UDAE

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		depende directamente del CSJ, pero puede aportar información o documentación relevante sobre el particular, para que el responsable del hecho determine un curso de acción a seguir en caso que se identifique un inadecuado desempeño ambiental.		
P	Evaluación de impactos ambientales	Una vez determinados los aspectos generados como consecuencia de las actividades y procesos, se procede a realizar la evaluación de los Impactos asociados a éstos, en el formato Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. Requisitos legales aplicables: En el numeral C, se registra lo referente a la normatividad legal aplicable a los impactos identificados, en los siguientes numerales: Numeral C.1 Existencia: Se debe realizar la calificación de 1 o 10, teniendo en cuenta si existe algún tipo de exigencia al cumplimiento legal: Existe legislación = 10 No existe legislación = 1 Numeral C.2 Cumplimiento: la calificación se efectúa teniendo en cuenta si el CSJ cumple o no las exigencias legales. No se cumple = 10 Se Cumple = 5 No aplica = 1 Numeral C.3 Total Criterio Legal: Se aplicará la siguiente fórmula: Total, Criterio Legal = Exigencia X Cumplimiento. Requisitos aplicables de partes interesadas: En el numeral D, se valoran los requisitos adicionales, diferentes a los antes expuestos, que	Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales	Coordinador Nacional de Gestión Ambiental. Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ. Profesional de Apoyo UDAE

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		establecen frente a la gestión ambiental las partes interesadas. Sin requerimiento adicional = 1 Con requerimiento adicional= 10 En el numeral E, se realiza evaluación cuantitativa de los impactos identificados, la calificación se efectúa de la siguiente forma: Numeral E.1 Frecuencia: Ocasiones en que se está presentando el impacto en su interacción con el ambiente, se debe calificar la frecuencia del evento según los siguientes criterios: ▪ Anual / Semestral = 1 ▪ Trimestral /Bimestral/Mensual = 5 ▪ Semanal / Diario = 10 Numeral E.2 Severidad: Se califica el tipo de cambio sobre el recurso natural, generado por el impacto ambiental. ▪ Cambio leve = 1 ▪ Cambio moderado = 5 ▪ Cambio considerable = 10 Numeral E.3 Alcance: Área de influencia que pudiese verse afectada por el impacto ambiental generado: ▪ Puntual = 1 ▪ Local = 5 ▪ Extenso =10 Numeral E.4 Efecto: alteración realizada al medio ambiente por el impacto identificado: ▪ Reversible: alteración que puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a corto, mediano o largo plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales y de los mecanismos de autodepuración del medio. =		
CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA	
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020	



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE												
		1 - Irreversible: el efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales, a la situación anterior. = 5 Numeral E5. Capacidad de intervención: Se refiere al potencial de intervención que posee el CSJ para reducir, mitigar o prevenir la aparición del Impacto ambiental. - Se puede mitigar, prevenir o reducir = 1 - No se puede mitigar, prevenir o reducir = 5 Numeral E.6 Total criterio impacto ambiental (CIA): Dentro de esta casilla, se registra la calificación teniendo en cuenta la ponderación que se da a cada una de las variables las cuales son: <table><tr><th>PARÁMETRO</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>Frecuencia</td><td>3.5</td></tr><tr><td>Severidad</td><td>3.5</td></tr><tr><td>Alcance</td><td>3.5</td></tr><tr><td>Efecto</td><td>3</td></tr><tr><td>Intervención</td><td>3</td></tr></table> Aplicando la siguiente formula: Total CIA = (Frecuencia x 3.5) + (Severidad x 3.5) + (Alcance x 3) + (Efecto x 3) + (Intervención x 3)	PARÁMETRO	PONDERACIÓN	Frecuencia	3.5	Severidad	3.5	Alcance	3.5	Efecto	3	Intervención	3		
PARÁMETRO	PONDERACIÓN															
Frecuencia	3.5															
Severidad	3.5															
Alcance	3.5															
Efecto	3															
Intervención	3															
P	Valoración de impactos ambientales	Significancia de impactos: El cálculo de la significancia del impacto ambiental, se realiza en el numeral F.1, utilizando las siguientes ponderaciones y formulación. <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>Legal (CL)</td><td>0.34</td></tr><tr><td>P Interesadas (PI)</td><td>0.32</td></tr><tr><td>Impacto (CIA)</td><td>0.34</td></tr></table> Aplicando la siguiente formula: Significancia del Aspecto = (Total	CRITERIO	PONDERACIÓN	Legal (CL)	0.34	P Interesadas (PI)	0.32	Impacto (CIA)	0.34						
CRITERIO	PONDERACIÓN															
Legal (CL)	0.34															
P Interesadas (PI)	0.32															
Impacto (CIA)	0.34															

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE												
		criterio legal * ponderación) + (Total partes interesadas * ponderación) + (Impacto ambiental * ponderación) ST = 0.34*CL+0.32*PI+0.34*CIA Una vez calculado el valor de la significancia, se evalúa el grado de significancia del impacto de acuerdo a los siguientes criterios: <table><tr><th>Criterio</th><th>Significancia</th><th>Identificación</th></tr><tr><td>≥ 52</td><td>Alta</td><td>Rojo</td></tr><tr><td>≥ 28 < 52</td><td>Media</td><td>Amarillo</td></tr><tr><td>≤ 28</td><td>Baja</td><td>Verde</td></tr></table> Esta clasificación permite realizar una priorización de los aspectos ambientales significativos y generar las acciones respectivas para su control, prevención o minimización. Un impacto ambiental es significativo cuando a partir del análisis realizado, se reporta un resultado mayor o igual a 52 este asociado al cumplimiento de un requisito legal u otros suscrito por la entidad. Sin embargo quien realice el análisis pueden concluir que un aspecto ambiental que genera impacto bajo es significativo, siempre que al realizar una evaluación cualitativa del control asociado a ese impacto se encuentra que son altas las implicaciones del incumplimiento legal, existe una situación presupuestal que dificulta o limita acometer la actividad asociado al control, son de alta o media dificultad los componentes técnicos del control propuesto y existen y son relevantes inquietudes planteadas por la comunidad, los clientes y/o la autoridad ambiental, por tal motivo y dependiendo de la características de las actividades evaluadas se puede tomar la decisión de definir el valor a partir del cual se identifican los aspectos ambientales significativos.	Criterio	Significancia	Identificación	≥ 52	Alta	Rojo	≥ 28 < 52	Media	Amarillo	≤ 28	Baja	Verde		
Criterio	Significancia	Identificación														
≥ 52	Alta	Rojo														
≥ 28 < 52	Media	Amarillo														
≤ 28	Baja	Verde														
H	Definición de medidas de	De la priorización, pueden obtenerse planes, programas y controles para	Matriz de	Coordinador												
CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO		REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA												
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019		FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020												



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	control	distintas finalidades. Los Impactos Ambientales Significativos Positivos deben ser potencializados en la medida de las posibilidades técnicas y económicas de la organización o permitan a través del aspecto ambiental relacionado. Los Impactos Ambientales Significativos Negativos están sujetos a un Lineamiento de Gestión Ambiental o al menos a un Control Operacional sobre su aspecto ambiental relacionado para los cuales se procura ajustar una medida que represente la solución, parcial o total, según las siguientes posibilidades de clasificación: control, compensación, mitigación y monitoreo, obedeciendo a los siguientes criterios: - Medidas de prevención y control – acciones para evitar total o parcialmente la ocurrencia de impactos socio-ambientales en el desarrollo de una actividad y/o proceso. - Medidas de compensación – acciones para compensar un impacto socio ambiental, cuando su reparación es inviable en el desarrollo de una actividad y/o proceso. - Medidas de mitigación – acciones que buscan reducir las consecuencias de los impactos socio-ambientales provocados por las actividades y tareas del proceso. - Medidas de monitoreo – acciones de seguimiento y evaluación de los posibles impactos socio-ambientales en el desarrollo de una actividad y/o proceso. Los aspectos ambientales potenciales con impacto medio o alto se deben asociar a Planes de Emergencia.	Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales	Nacional de Gestión Ambiental. Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ. Profesional de Apoyo UDAE
CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA	
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020	



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		Todo aspecto ambiental asociado a requisito legal o de parte interesada debe ser incluido dentro de un Lineamiento de Gestión Ambiental o sujeto a un Control Operacional. En el numeral G se establecen las acciones para el control, compensación, mitigación y monitoreo. En la columna G2 se proponen las acciones para abordar sus aspectos ambientales de acuerdo a lo descrito anteriormente. En la columna G3 el responsable de implementar dichas acciones. En la columna G4 se define la fecha propuesta para implementar la acción. En la columna G5 se determinan los criterios para evaluar la eficacia de las acciones tomadas. En el numeral H se establecen los resultados del seguimiento a las acciones como mínimo una vez al año En la columna H1 se indica la fecha en la cual se hace el seguimiento la cual debe ser posterior a la fecha propuesta para implementar la acción. En la columna H2 se registran los resultados obtenidos de la implementación de las acciones tomadas, considerando los criterios para evaluar la eficacia propuesto, si se lograron o no.		
H	Actualización del listado de impactos	La necesidad de evaluar nuevamente un aspecto e impacto, modificando eventualmente su puntuación, puede surgir con ocasión de: Observaciones hechas por las partes interesadas.	Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales	
CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA	
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020	



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		- Nuevas actividades no identificadas en el análisis inicial. - Tareas nuevas relativas a los procesos propios de la Organización. - Solicitudes de acciones correctivas. - Cese de las actividades o aspectos que dan lugar al impacto. - Cumplimiento total o parcial de los objetivos y metas vinculados a los Aspectos o Impactos Ambientales. - Nuevos requisitos de partes interesadas o modificación de los existentes, que incluyan nuevas actividades en los procesos o cambie el tipo de control ya previsto. - Nuevos requisitos legales o modificación de los existentes, identificados a lo largo de cada año que incluyan nuevas actividades en los procesos o cambie el tipo de control ya previsto.		
V	Comunicación y divulgación	El Coordinador Nacional de Gestión Ambiental socializará la <i>Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales</i> con el equipo SIGCMA. Posteriormente se comunicará y divulgará a los Directores de Unidad y todo el personal a través de diferentes mecanismos como: Portal institucional, correos electrónicos, reuniones, capacitaciones y/o charlas.	Registros de socialización.	Coordinador Nacional de Gestión Ambiental. Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ. Profesional de Apoyo UDAE
A	Mejora continua	En caso de evidenciar hallazgos, Tomar acciones para controlarla y corregirla; hacer frente a las consecuencias, incluida la mitigación de los impactos ambientales adversos; evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir en ese mismo lugar ni ocurra en otra parte	Plan de mejora	Coordinador Nacional de Gestión Ambiental. Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ. Profesional de Apoyo UDAE
CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA	
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020	



11. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

F-EVSG-05 Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales
F-EVSG-06 Matriz de Requisitos Legales Ambientales y otro Requisitos
F-EVSG-15 Inspecciones locativas de medio ambiente

12. Control de Registros:

Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA

CÓDIGO P-EVSG-11	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 04	FECHA 15/12/2019	FECHA 02/02/2020	FECHA 18/02/2020